



CONSEJO REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"

ACUERDO N° 088 – 2012 – G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 13 de noviembre de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día siete de noviembre del año dos mil doce, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional es el máximo órgano del Gobierno Regional de Pasco, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, ejerce su función normativa a través de la aprobación de ordenanzas y acuerdos regionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28961, 28968 y 29053;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el distrito de Tapuc es un pueblo tradicional con mucha historia, por sus grandes construcciones arquitectónicas e inolvidable por sus sucesos antepasados; es hermoso por sus paisajes y por sus valles grandiosos, cuna del "Lishtay"; finalmente del indomable y característico coraje de sus gentes;

Que, es voluntad del Pleno del Consejo Regional de Pasco, el mismo que por unanimidad aprobó expresar el saludo de reconocimiento y felicitación al Distrito de Tapuc, por el 106° Aniversario de su Creación Política y por ser uno de los pueblos más antiguos de la provincia Daniel Carrión, así como reconocer su loable espíritu de defensa del patrimonio cultural y desarrollo integral;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO.– EXPRESAR el Reconocimiento, Agradecimiento y Felicitación, a la Municipalidad Distrital de Tapuc, por sus 106 años de creación política como distrito de la provincia de Daniel Carrión.

SEGUNDO.– TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Municipalidad Distrital de Tapuc.

TERCERO.– DISPONER la publicación del presente acuerdo por el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco, para el conocimiento de toda la región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Mtro. Simón Falcón ASTETE BENITES
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL